

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 160-2024-GM-MDS

Sama, 24 de junio de 2024.

## VISTOS:

El INFORME N°204-2024-GDES/GM-MDS, de fecha 04 de marzo de 2024, el I INFORME N°244-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 24 de junio de 2024, y el proveído de Gerencia Municipal para la emisión de acto resolutorio;

## CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, mediante el INFORME N°204-2024-GDES/GM-MDS, de fecha 04 de marzo de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, la solicitud de aprobación del plan de trabajo: "PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAMA 2024", ello con la finalidad de seguir con los actos administrativos correspondientes hasta su aprobación.

Que, a través del INFORME N°244-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 24 de junio de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, la disponibilidad presupuestal para la aprobación del plan de trabajo denominado: "PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAMA 2024", por el monto de S/. 34,400.00 (treinta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100 soles), ello en base al siguiente detalle:

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PROYECTO	3999999 SIN PRODUCTO.
ACT/AL/OBR	5001101 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE.
FUNCIÓN	23 PROTECCIÓN SOCIAL.
DIV. FUNCIONAL	051 ASISTENCIA SOCIAL.
GRUPO FUNCIONAL	0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO.
SEC. FUNC.	35 APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE BASES.
FTE. FTO	02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
RUBRO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
GENERICA DE GASTO	2.3. BIENES Y SERVICIOS.
MONTO	S/ 34,400.00 SOLES

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente Municipal, el Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAMA 2024", POR EL MONTO DE S/. 34,400.00 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), ello en base al INFORME N°244-2024-GPP-GM/MDS, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien otorga la Disponibilidad Presupuestal al plan de trabajo antes referido y por lo fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 160-2024-GM-MDS

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER a las UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD, realizar las acciones administrativas necesarias, para dar estricto cumplimiento al PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - SAMA 2024", aprobado en el ARTICULO PRIMERO de la presente resolución, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ING. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ  
GERENTE MUNICIPAL



C.C.  
Alcaldía  
G.M.  
G.A.J.  
G.P.P.  
G.D.E.S.  
interesado.  
Arch.

